

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL


DFV

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 9242, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 21.ENE.2010.003601

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se modifica la resolución N° 1948, de 2008, del Ministerio del Interior que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva a don Raúl Armando Lemus Araya, RUN N° 5.999.026-8, ex funcionario de la ex Corporación de la Vivienda por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que procede disponer que el interesado dejará de percibir la pensión de invalidez otorgada por la resolución N° 754637, de 2009, del ex Servicio de Seguro Social, sólo en la medida que con las cotizaciones que registra con posterioridad a marzo de 1990, no cumpla requisitos para tener derecho a pensión según el artículo 34° de la ley 10.383, toda vez que la incompatibilidad prevista en el artículo 16° de la ley N° 19.234, afecta exclusivamente a los beneficios previsionales concedidos sobre la base de las imposiciones consumidas hasta esa data, (aplica dictamen N° 19.127 de 2004, de este Organismo de Control).

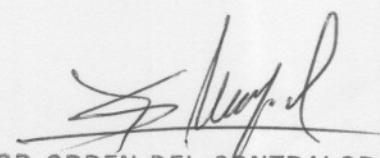
Ahora bien, de mantenerse el derecho del titular a continuar percibiendo la pensión de invalidez de régimen normal, por así permitírsele las cotizaciones que registra con posterioridad al 10 de marzo de 1990, procede que se reliquide ese beneficio a contar de la fecha en que comienza a regir la pensión, no contributiva que se viene otorgando, y se determine su monto de acuerdo con la nueva situación provisional del interesado.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Trascríbase al interesado y al Instituto de Previsión Social.

Saluda atentamente a Ud.,

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**


POR ORDEN DEL CONTRALOR
Jefe Subdivisión
Seguridad Social
Contraloría Gral. de la República
Subrogante

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político
 rwn/vcs.



ORIGINAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION 1 NOV. 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regia	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

RENTRENDACION

Ref. por 3

Impugnación

Acot. P.W.

Impugnación

Fecha, D.V.

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 1948
 DE 2008 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 9242

Santiago, 27 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al:

- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007



TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República

20 ENE. 2010

Jefe Subrogante
 Subdivisión Seguridad Social



RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 1948 de fecha 13-02-2008, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : LEMUS ARAYA RAUL ARMANDO
RUT 05999026-8, exonerado de CORVI (CORPORACION DE LA VIVIENDA) el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 113.426 mensuales a contar del 01 de Junio de 2004
- El interesado, a partir del 27 de Enero de 2009 dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja----- Resolución-----Fecha-----
S.S.S. 754637 22/04/2009

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2004	\$	116.239
	01 de Diciembre de 2005	\$	120.447
	01 de Diciembre de 2006	\$	123.000
	01 de Diciembre de 2007	\$	132.151

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

CONTRATORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
NUEVA RESOLUCIÓN
Caja Oficina N°

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Negoc.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuente	
Sub. Dep. CR Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U.Y. T.	
Sub. Depto. Municipal	

REPRESENTACION

Rec. por S.	
Impugnación	
Anot. Por	
Impugnación	
Deber. Dio	